UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1454

Lima. 10 SEP 2018

Visto el Oficio Nº 908-2018-ECP/UNI de fecha 20 de junio de 2018, del Director (e) de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0922 del 23 de junio de 2017, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 11-2017, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, durante el desarrollo de la sesión N° 11 el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en atención a lo solicitado por el Director (e) de la Escuela Central de Posgrado mediante el documento del visto, se aprobó la ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 066 de fecha 19 de enero de 2016, para los estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el Director (e) de la Escuela Central de Posgrado de la UNI mediante el Oficio N° 1528-2018-ECP/UNI, en atención a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 11 de fecha 15 de agosto del 2018, presenta la propuesta de Resolución Rectoral sobre la ampliación de los alcances jurídicos de la Resolución Rectoral N° 066 de fecha 19 de enero de 2016 para los estudios de Maestría y Doctorado, hasta la fecha límite del "plazo de adecuación de la universidad pública" (13 de noviembre de 2020), establecida en la Ley N° 30220 — Ley Universitaria, y de conformidad a la interpretación efectuada por el Tribunal Constitucional, publicada el 14 de noviembre de 2015;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 11 de fecha 15 de agosto del 2018, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 066 del 19 de enero de 2016 para los estudios de Maestría y Doctorado, hasta la fecha límite del "plazo de adecuación de la universidad pública", establecida en la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y de conformidad a la interpretación efectuada por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia de fecha 10 de noviembre de 2015.

Artículo 2.- Disponer que, la vigencia de la Resolución Rectoral N° 066 del 19 de enero de 2016, se hace válida hasta el 13 de noviembre de 2020, para los estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional de Ingeniería.



1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1454

Lima, 10 SEP 2018

Artículo 3°.- Disponer que los alumnos de la Universidad Nacional de Ingeniería que se acojan a la presente Resolución podrán concluir satisfactoriamente con la presentación y sustentación de sus tesis de Maestría y/o Doctorado hasta la fecha límite del "plazo de adecuación de la universidad pública" (13 de noviembre de 2020), establecida en la Ley Nº 30220 — Ley Universitaria, y de conformidad a la interpretación efectuada por el Tribunal Constitucional.

Artículo 4°.- Disponer que la presente resolución no tendrá ampliación alguna, por lo que, el estudiante que se acoja a esta resolución no tendrá plazo adicional para sustentar su tesis.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. JORGE ELIAS ALVA HURTADO Rector

Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO

Secretario General